



Términos de Referencia (TdR).

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026:
Evaluación de Específica de Desempeño (EED).**

**Programa Presupuestario 02060803
“Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores”,
Ejercicio Fiscal 2025.**

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tultitlán, Estado de México.**

Abril de 2026.



CONTENIDO.

I.	Antecedentes.....	3
II.	Objetivos.....	4
III.	Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED)....	5
IV.	Anexos.....	15
V.	Visto Bueno.....	15

Términos de Referencia (TdR) del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026: Evaluación Específica de Desempeño (EED), del Programa Presupuestario 02060803 “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores”, Ejercicio Fiscal 2025.

I. Antecedentes.

El Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales (Monitoreo y Seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas como el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia, atendiendo lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2026, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, conforme lo señala el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En relación a la Evaluación Específica de Desempeño (EED), esta identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

En este sentido, se realizará la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa Presupuestario 02060803 “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores”, con el fin de contar con una valoración del desempeño del Programa en su Ejercicio Fiscal 2025.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, constituye un instrumento estratégico de planeación, monitoreo y mejora continua, orientado a fortalecer la gestión pública municipal bajo el enfoque de resultados.

Este documento establece los Términos en que se llevará a cabo la evaluación durante el Ejercicio Fiscal 2026, con el propósito de continuar valorando el desempeño del Programa Presupuestario 02060803 “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores”, generar evidencia objetiva sobre su funcionamiento y contribuir a mejorar la toma de decisiones para este segmento de población que requiere de atención prioritaria.

Es importante destacar que en el Ejercicio Fiscal 2025 se llevó a cabo una evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario señalado, el cual instrumentó la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, mismo que será uno de los insumos principales para la realización del Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) mediante la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

El Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE) adopta el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el cual integra la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público. En este contexto, la evaluación se concibe como un proceso sistemático y objetivo que permite determinar la pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad e impacto de los programas públicos. Se retoma la Metodología del Marco Lógico (MML) como base para el diseño, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios, particularmente a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

II. Objetivos.

a) Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario 02060803 "Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores" en su Ejercicio Fiscal 2025, con base en la información entregada por la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario, Unidad responsable del Programa, para contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento en la implementación de las políticas públicas en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán; así como revisar de manera específica el estado que guarda la atención de los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y el Plan de Trabajo, que se suscribieron.

b) Objetivos Específicos:

1. Reportar los resultados y productos del Programa evaluado durante el Ejercicio Fiscal 2025 en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos del Programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.

3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa y Presupuestarios.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el Presupuesto del Programa.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED), con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa que valore de manera breve su desempeño en las áreas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

III. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

a) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa enlistado en el Anexo 1 se realizará mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario y el Departamento de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación.

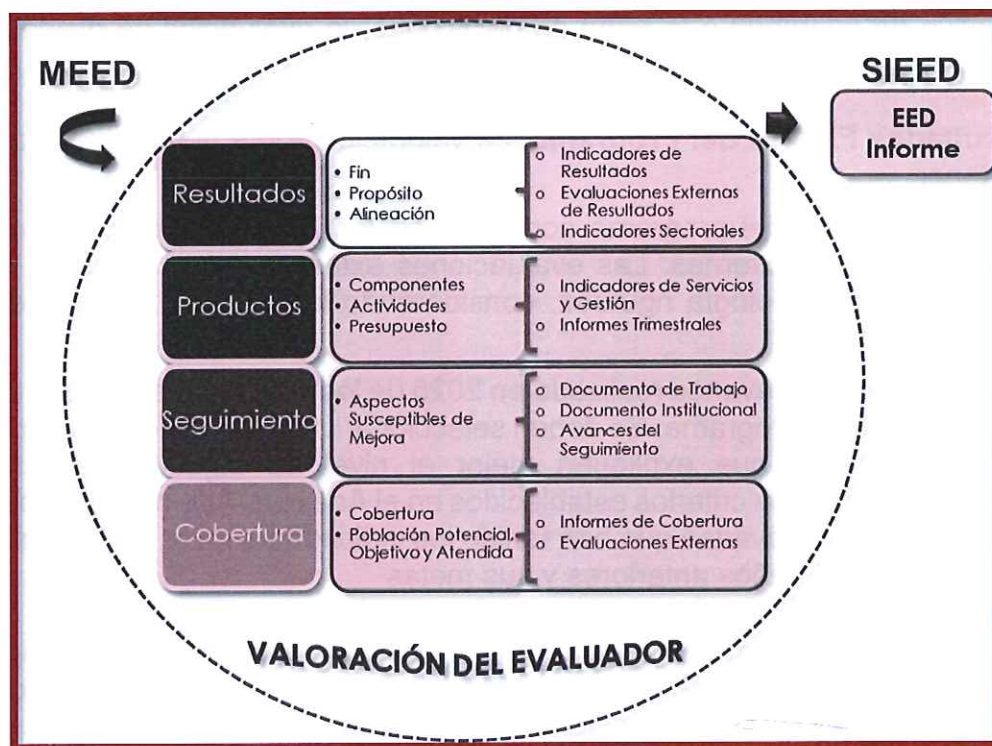
Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados Finales del Programa.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - a) Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.
 - b) Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. **Identificar Indicador Sectorial.** Se seleccionará el indicador del Programa Sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.** Se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento emitido el 12 de septiembre de 2025. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el Programa y su avance correspondiente reportado en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
5. **Cobertura del Programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del Programa se debe realizar con base en la cobertura del Programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Programa en 2025 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones emitidas en el Informe del Programa Anual de Evaluación 2025 “Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 02060803 Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores” del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



b) Contenido Específico.

La evaluación debe integrar los siguientes apartados del Programa enlistado en el Anexo 1:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del proveedor adjudicado.

1. Datos Generales.

El presente apartado será integrado con la información que señale el Departamento de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación, con base en la información proporcionada por la Coordinación de Adultos Mayores y Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Tultitlán. Se refiere a los datos generales del Programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del Programa a los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional, así como el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

2. Resultados/Productos.

2.1. Descripción del Programa.

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el Programa (la descripción debe limitarse al espacio disponible den el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación).

2.2. Indicador Sectorial.

Seleccionar el Indicador del Programa Sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial del Programa es la siguiente:

- **Nombre Indicador Sectorial.** Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.

- **Avance del Indicador Sectorial.** Avance del indicador sectorial en 2025.
- **Meta del indicador sectorial.** Meta del indicador sectorial en 2025.

2.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Sentido del Indicador.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Método de Cálculo.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Unidad de Medida.** Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Año Base del indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Meta del Indicador 2025.** La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- **Valor del Indicador 2025.** El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- **Valor inmediato anterior.** El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2025, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- **Avances Anteriores.** Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

2.4. Avance de Indicadores y Análisis de Metas.

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

2.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).

2.5.1. Efectos Atribuibles.

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

2.5.2. Otros Efectos.

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

2.5.3. Otros Hallazgos.

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al área evaluadora.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

2.5.4. Valoración.

2.5.4.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el

proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

2.5.4.2. Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura.

3.1. Población Potencial.

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración de la misma.

3.2. Población Objetivo.

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025, la definición y la valoración.

3.3. Población Atendida.

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), dicha información corresponderá a el municipio, localidades, mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

3.4. Evolución de la Cobertura.

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (al 2025) del Programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

3.5. Análisis de la Cobertura.

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán) y su desagregación por niveles geográficos.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

4.1. Aspectos Comprometidos en 2025.

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por el Programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

4.2. Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en Años Anteriores.

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa. Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, el área evaluadora llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

5. Conclusiones.

5.1. Conclusiones del Proveedor Adjudicado.

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

5.2. Fortalezas.

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

5.3. Retos y Recomendaciones.

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

5.4. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual.

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2024, cambios en la ROP 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2025. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del Programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

5.5. Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto.

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán (original, modificado y ejercido), del periodo comprendido entre 2025 y anteriores, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por el la Tesorería del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán con base en la información proporcionada al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

5.6. Fuentes de Información.

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por la Coordinación de unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

5.7. Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño (EED). En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

6. Datos del Proveedor Adjudicado.

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) Desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas. El evaluador podrá consultar la información a partir de los documentos físicos y digitales que se proporcionen y deberá desarrollar la evaluación.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por la unidad encargada de la planeación, la programación y la evaluación municipal, y en el caso del Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) (producto 2) también por las dependencias para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones de las dependencias encargadas de la ejecución del Programa para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la dependencia encargada de la

ejecución del Programa; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través del Departamento de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la Coordinación de Adultos Mayores y Centros Comunitarios, y el Departamento de Transparencia, Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, señaladas en el Anexo 1.

1. Perfil del Proveedor Participante.

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa Presupuestario 02060803 “Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores” del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán”, debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas presupuestarios o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

2. Plazos y Condiciones de Entrega del Servicio.

El listado de productos que entregará el proveedor, se define a continuación:

- Cabe señalar que el proveedor adjudicado debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar.
- Después de la entrega del Informe Inicial.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación del Programa incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programas incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

IV. Anexos.

**Anexo 1.
Programa a Evaluar.**

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México	Programa Presupuestario	02060803	“Apoyo Integral a las Personas Adultas Mayores”

**Anexo 2.
Criterios Mínimos para la Selección
de las Evaluaciones Externas de Resultados.**

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios:

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Programa.

Anexo 3.

Criterios Generales para la Valoración y Selección de los Indicadores de la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR).

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el proveedor adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2026. Esta herramienta explica la razón de ser del Programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2025.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

V. Visto Bueno.

Presentó



**Mtro. Javier Giovanni
Rosales Cervantes**
Jefe del Departamento de
Transparencia e Información,
Planeación, Programación y
Evaluación del Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia de
Tultitlán, Estado de México

Autorizó



Mtra. María del Carmen Urbán Correa
Directora General del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tultitlán, Estado de
México